



**PLIEGO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE
BIENES Y/O SERVICIOS**

Versión 2023-001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

CÓDIGO DEL PROCESO: **SIE-GADMCGP-2024-007**

Objeto de Contratación: “ **Adquisición de Material de Turismo del Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de
Sucumbíos 2024 .”**

GONZALO PIZARRO , 20 de junio del 2024



PLIEGO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión 2023-001

ÍNDICE

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA. 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS 4.1 Verificación de las ofertas 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Especificaciones técnicas o términos de referencia 4.1.6 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano mínimo de la oferta 4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.8 Información Financiera de Referencia
SECCIÓN V	PUJA 5.1 Oferta económica inicial
SECCIÓN VI	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 6.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología 6.2 Obligaciones del contratista 6.3 Obligaciones de la contratante 6.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología



SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-GADMCGP-2024-007

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación o consorcio, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **Adquisición de Material de Turismo del Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos 2024**.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal de COMPRASPUBLICAS, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **10 días**, contado a partir de **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal de COMPRASPUBLICAS, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO** el valor de **14,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas dentro de los términos establecidos para cada procedimiento de contratación; y, la Comisión Técnica, o el responsable designado por la máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
3. La oferta se presentará a través del Portal de COMPRASPUBLICAS, misma que deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector; hasta las **14:00** del día **26 de junio del 2024**, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente; el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal de COMPRASPUBLICAS, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta, la falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causal de descalificación.
La entidad contratante será responsable de la validación de la firma electrónica, de conformidad con la normativa vigente.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el **26 de junio del 2024 15:00** en **AV. SANTA MARIA S/N y MANABI**, Referencia: **DIAGONAL AL COLISEO LUMBAQUI**
5. Si la calificación realizada por la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO** ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal de



COMPRASPUBLICAS, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial del procedimiento. Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal de COMPRASPUBLICAS, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

6. En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.
7. La fecha estimada de adjudicación es **2024/07/10 10:00**
8. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria.

Número de Partida	Descripción
7.3.08.07	Guías color, turísticas portadas plastificado mate selectivo de 300 gr, páginas internas en papel couchet de 150 gr, impresión tiro y retiro con mapa turístico del cantón en contra portada. Tamaño 15 x 14.5 cm. diseño A3 de 150 gr.

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Anticipo: no se otorgará anticipo

9. La **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, donde no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GONZALO PIZARRO, 20 de junio del 2024

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de la contratación: Adquisición de Material de Turismo del Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos 2024

2.2 Presupuesto referencial: \$13.998,00000 (Trece Mil Novecientos Noventa y Ocho dólares 00000/100000 centavos)

Código CPC	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
325300011	Adquisición de Material de Turismo del Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos 2024	u	1	13.998,00000	13.998,00000
				Total:	13.998,00000

2.3 Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación se detallan a continuación:

Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
1.1	Portacelular	Porta celular con la marca turística a full color impreso en cama plana UV de material mdf de 6 mm, de tamaño 9x18 cm con corte laser incluye diseño de la marca turística del cantón que va en la cara anterior con medida de 3,8cm x 4cm		340	u
1.2	Tomatodo	Tomatodo de 550 ml pet ecológico transparente con cordón y tapa de bambú sin Bpa no apto para temperaturas mayores de 65 °C incluye logo impreso		350	u



		full color de la marca turística del cantón en UV ubicada en la parte central baja de la botella con medida de 3,8cm x 4cm			
1.3	Bolsos	Bolsos tipo playero en lona cruda ecológica, con franjas de colores de 3cm y con la marca turística del cantón impreso en DTF medidas de 35 x 30 cm, estampado la marca turística full color con medida de 11 cm x 8cm, ubicada en la parte central del bolso.		350	u
1.4	Esferos	Esferos ecológicos reciclado más fibra con acondicionador medida 14x1cm, con el clip en varios colores, marca turística en lado anterior del cuerpo del esfero con medida de 1cmx5cm y en la parte posterior "Gonzalo Pizarro - Ecuador", a un solo color.		350	u
1.5	Guía turística	Guías turísticas full color, portada con plastificado mate y selectivo en couche de 300 gr, páginas internas en papel couche de 150 gr, impresión tiro y retiro con mapa turístico del cantón en contra portada- anterior y secciones de turismo y cultura contraportada posterior. Tamaño 15 x 14.5 cm. (diseño) . Incluye diseño y		1500	u



		diagramación de guía encoladas al calor			
1.6	Agendas	Agenda de 21.5cmx15.5cm con la marca turística del cantón de 7cmx8.5cm full color en la parte inferior central de la portada , portadas en pastas duras con plastificado mate y anilladas, hojas internas en bon de 75g. impresión full color incluye 4 insertos turísticos en couche de 75g. incluye diseños		350	u



SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el portal	2024/06/20	15:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2024/06/21	15:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2024/06/24	16:00
4	Fecha límite para recepción de las ofertas técnicas	2024/06/26	14:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2024/06/28	14:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2024/07/02	14:00
7	Fecha límite para la calificación técnica de participantes	2024/07/04	15:00
8	Fecha inicio de puja	2024/07/05	09:00
9	Fecha fin de puja	2024/07/05	10:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2024/07/10	10:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estarán vigentes hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la Oferta: La entidad contratante requiere la provisión de **Adquisición de Material de Turismo del Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos 2024** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en el pliego, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal COMPRASPUBLICAS.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas después del día y hora fijados para su presentación.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato.



SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Tabla de cantidades y precios;
- 1.6 Componente de los bienes y/o servicios ofertados;
- 1.7 Personal técnico propuesto para el proyecto. (En caso que la entidad contratante requiera para la prestación del servicio);
- 1.8 Equipo mínimo requerido (En caso que la entidad contratante requiera para la prestación del servicio);
- 1.9 Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta;
- 1.10 Cálculo del porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta;
- 1.11 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante;

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

Presentar FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA, con su respectivo anexo 12, Nómina de Accionistas, Partícipes o Socios Mayoritarios de Personas Jurídicas y Declaración del Beneficiario Final; y, el anexo 14, Formulario Único de Acuerdo de Integridad. Mismos que deben estar debidamente elaborados, actualizados y firmados electrónicamente. Nota 1.- Será causa de rechazo si la oferta no cumple con lo establecido en el Art. 20 y 21 de la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2023-0134 – NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SNCP. En concordancia con el Art. 32 del Reglamento de la LOSNCP. Nota 2.- Son parte integrante de estos pliegos todo lo estipulado en las condiciones particulares del proceso, las especificaciones técnicas y/o términos de referencia. Nota 3.- Los oferentes deberán cumplir de forma obligatoria lo establecido en el numeral 9 del Art. 40.2 del Reglamento General de la LOSNCP.

4.1.2 Equipo mínimo:

No requerido por la entidad

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No requerido por la entidad

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

No requerido por la entidad



4.1.5 Especificaciones técnicas o términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir o contratar, de conformidad con lo detallado en el pliego.

4.1.6 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano mínimo de la oferta

Se deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios para la adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, se considerará las ofertas de origen extranjero que se hayan presentado.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 32530 LOTE 1: MATERIAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, CATALOGOS COMERCIALES Y ARTICULOS ANALOGOS		30,54%
325300011 Adquisición de Material de Turismo del Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbios 2024	30,54%	

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Garantía Técnica	El contratista garantizara la calidad de los bienes entregados mediante una carta compromiso en caso de resultar adjudicado ,Garantía Técnica a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, con vigencia mínima de 1 año, de acuerdo al art.31 de la ley de calidad
2	Ficha Técnica de Provisión	Se deberá entregar ficha técnica donde se detalle los productos a ofertar.

4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima del personal técnico			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Otro(s) parámetro(s)			



Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
resuelto(s) por la entidad contratante			
Garantía Técnica			
Ficha Técnica de Provisión			

4.1.8 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál(es) es (son) el(los) índice(s) financiero(s) y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éste (éstos).

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio; los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de Solvencia	1,00	Mayor o igual a 1.0. Se solicita a los participantes que presenten información anexa al índice de solvencia los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. Pero serán considerados parte Integrante de la oferta para su evaluación.
Índice de Endeudamiento	1,50	Menor a 1.5. Se solicita a los participantes que presenten información anexa al índice de endeudamiento los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. Pero serán considerados parte Integrante de la



oferta para su evaluación.

*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).



SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán continuar con la etapa de oferta económica inicial a través del Portal de COMPRASPUBLICAS a fin de participar en la puja.

Las condiciones de la puja se realizarán de conformidad a lo establecido en la normativa que haya expedido el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, para lo cual la entidad contratante deberá observar las condiciones de puja vigentes.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**



SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología (Si Aplica): El oferente adjudicado deberá cumplir con la transferencia tecnológica según el nivel correspondiente al respectivo CPC.

sin datos

6.2 Obligaciones del contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

? -Disponer de todos los permisos y autorizaciones correspondientes que lo habiliten para la ejecución del contrato. ? -El contratista está obligado a entregar los bienes, mismos que cumplirá con todas las especificaciones, dentro del plazo establecido en los pliegos.

6.3 Obligaciones de la contratante:

- Designar al administrador del contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término no mayor a **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina.

? El GADMCGP, designará de manera expresa un Administrador de Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las Acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiera lugar. ? El pago se lo realizará en base a la correspondiente partida presupuestaria, el mismo que se lo realizará de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago.

6.3.1 Obligaciones de la entidad contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

Las entidades contratantes, de manera obligatoria deberán exigir transferencia tecnológica en la compra de bienes según el nivel de transferencia correspondiente y según cada CPC, al tenor de lo dispuesto en el Anexo correspondiente de la Normativa Secundaria expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.



No existen archivos